

DEPENDENCIA: SECRETARIA  
EXPEDIENTE: 2021  
OFICIO: 10/2021  
ASUNTO: OFICIO  
FECHA: 23/12/2021

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS.  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA, CHIH.**

**Presente.-**



Quien suscribe, El C. Andres Portillo Jurado, Secretario de Ayuntamiento del Tule, Chihuahua, hace de su conocimiento que en fecha 15 del mes de Diciembre del 2021, se celebró sesión Ordinaria N° 5 del Ayuntamiento de El Tule, Chihuahua, en el cual se sometió a consideración de los integrantes de la Asamblea, con fundamento en los artículos 68 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, proyecto con carácter de Decreto por el cual se crea el Organismo Publico Descentralizado de la Administración pública Municipal, denominado **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL TULE, CHIH.**

En este tenor me permito informarle que dicho proyecto fue aprobado de manera (unánime/mayoría) por los integrantes del H. Ayuntamiento, a través del acuerdo 01/2021, mismo que se adjunta en original al presente, así como la iniciativa antes referida, a fin de que se realice lo conducente, de conformidad con el artículo 68 de nuestra Carta Magna, así como el capítulo III título Octavo de la Ley Orgánica que rige a este Congreso Local, por lo que solicito se someta a consideración de esta Asamblea.



**ATENTAMENTE**



**C. ANDRES PORTILLO JURADO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
EL TULE, CHIH.**



**EL TULE, CHIHUAHUA.**  
Presidencia Municipal  
**SECRETARIA**  
Administración 2021-2024

“2021, Año Del Bicentenario De La Consumación De La Independencia De México”

“2021, Año De Las Culturas Del Norte”

TEL. (649) 53-2-60-27 EXT. 108

CODIGO POSTAL 33550

DIRECCION: CALLE HIDALGO S/N COLONIA JUAREZ DE EL MUNICIPIO DE EL TULE CHIHUAHUA.

**ACTA N°5 ORDINARIA**

En el Municipio de El Tule, Chihuahua, siendo las Nueve Horas del día 15 de Diciembre del 2021, reunidos en sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, se procede a la celebración de la **Quinta Sesión Ordinaria** de este Honorable Ayuntamiento de El Tule, Chihuahua 2021-2024, bajo el siguiente:

**Orden del Día**

I.- Lectura y Aprobación del orden del día.

II.- Lista de asistencia

III.- Presentación, discusión y aprobación en su caso de la iniciativa de Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración pública Municipal, denominado **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL TULE, CHIH.**

IV.- Análisis y Aprobación para que la Tesorería Municipal pueda realizar Transferencias entre cuentas contables y presupuestales que requieren saldo, dado que fueron ejercidos los presupuestos originales.

V.- Análisis de la solicitud presentada por el C. **José Ubaldo Chávez Chávez**, a través de un oficio del Denuncio de un solar urbano ubicado en la calle sicomoro en el Barrio Jerusalem colonia Centro del Municipio de El Tule, Chih. con una superficie de 2- 23-01.54 hectáreas. En el cual solicita al Honorable cabildo la Acreditación de la Propiedad a su Nombre.

VI.-Asuntos Generales.

V.-Clausura de la Sesión.

*Handwritten notes on the right margin:*  
 Adán Chávez  
 Mariana Zamora  
 Ethelinda Chavez Diaz  
 Monica Yañez Rios  
 Ma. de la Luz Rodriguez S. Nubia Guadalupe Lopez m. Marisela Charavrag  
 Carlos L. Sánchez

*Signature:*  
 Carlos Sanchez R.

I. Con relación al **Primer** punto referente a la lectura y aprobación del orden del día, el suscrito secretario municipal dio lectura al orden del día y lo puso a consideración del H. Ayuntamiento, siendo **aprobado por Unanimidad**. \_\_\_\_\_

II.- En el desarrollo del **Segundo** punto del orden del día el suscrito Secretario procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes; El C. **Presidente Municipal** Javier Rodríguez Chávez, los regidores: C. Ma de la luz Rodríguez Salcido, C. Mario Yáñez Corral, C. Ermelinda Chávez Díaz, C. Nubia Guadalupe Lozoya Chávez, C. Adán Chávez Gutiérrez, C. Carlos Efraín Sánchez Palma C. Mónica Yáñez Ríos, C. Carlos Librado Sánchez Sosa, la C. **Síndica Municipal** Marisela Chaparro González y el suscrito Secretario Andrés Portillo Jurado, estando presentes el total de los integrantes del H. Ayuntamiento, toda vez que existe quórum legal el C. Presidente Municipal declaro abierta la sesión. \_\_\_\_\_

III.- En el desarrollo del **Tercer** punto orden del día hizo uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Javier Rodríguez Chávez, para exponer de manera detallada la iniciativa de Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración pública Municipal, denominado **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL TULE, CHIH.**, presentada por el C. Presidente. Posterior a la exposición del referido documento y del debate por parte de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, se sometió a votación de carácter nominal la citada iniciativa de decreto, aprobándose por unanimidad, tomándose el siguiente:

**Acuerdo No. 01/2021**

**PRIMERO.** - Se expide el decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado de la administración municipal, denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Tule, CHIH., para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo Primero.** - Se crea el organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio

*Handwritten signatures and names:*  
Carlos Sánchez P.  
Mario Yáñez Corral  
Ermelinda Chavez Díaz  
Nubia Guadalupe Lozoya Ch.  
Marisela Chaparro González  
Adán Chávez  
Mónica Yáñez Ríos  
Carlos L. Sánchez S.  
Ma. de la Luz Rodríguez S.



propios, denominado **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL TULE, CHIH.**

**Artículo Segundo.** - El Sistema tiene por objeto:

- I. Promover el bienestar social y prestar servicios de asistencia social, conforme a las normas que para tal efecto emita la Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común.
- II. Fungir como entidad rectora de la Asistencia Social en el municipio, llevar a cabo la promoción de esta, la prestación de servicios relacionados en este campo, el incremento de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables.

**Artículo Tercero.** - Para el cumplimiento de sus funciones y objetivo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio del Tule, tendrá atribuciones similares a las establecidas en el artículo 25 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua

**Artículo Cuarto.** - El patrimonio del organismo se integrará con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio y los que constituyan el patrimonio de la asistencia social pública en el Estado;
- II. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que los Gobiernos Federal, Estatal, municipal y otras entidades públicas le otorguen o destinen;
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras;
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;

Carlos Sánchez P. *Adrian Chavez*

*Monica Yañez Rios*

*Carlos Sánchez*  
*Marisela Charro S.*  
*Nubia Guadalupe Lopez M.*

- v. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley, y

En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título. Los estados financieros del organismo deberán acompañarse a la cuenta pública del Municipio.

**Artículo Quinto.** – Son órganos del Sistema los siguientes:

- I. La Junta de Gobierno; y
- II. Director General

**Artículo Sexto.** – La Junta de Gobierno estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal;
- II. El Secretario de Ayuntamiento;
- III. Tesorería;
- IV. Dirección de Seguridad Pública;
- V. El Director General del Sistema;
- VI. La Presidencia del Sistema, con voz pero sin voto; y
- VII. Hasta 7 representaciones de los sectores público y privado del municipio.

Por cada integrante propietario, se deberá nombrar un suplente.

Todos los cargos dentro de la Junta serán honoríficos, por lo que quienes participen en el mismo no percibirán remuneración alguna.

Podrán participar en la Junta de Gobierno, únicamente con derecho a voz, los titulares o delegados de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como las demás personas que se estime necesario, a invitación expresa del Presidente.

**Artículo Séptimo.** – La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- *adán chavez*  
- *Carlos Sánchez R.*  
- *Ethelinda Chavez Diaz*  
- *Mario Funes C*  
- *Monica Yañez Rios*  
- *Ma. de la Luz Rodriguez S. Nubia Guadalupe Lizola en Marisela Chaparro G. Carlos Sánchez S.*

- I. Aprobar el Programa Institucional y los programas operativos anuales, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del organismo, así como la modificación de los mismos;
- II. Aprobar o modificar su estatuto orgánico y los manuales de procedimientos y servicios al público;
- III. Autorizar la creación de la estructura administrativa necesaria para el cumplimiento de las atribuciones del organismo;
- IV. Determinar la conformación de Comités Técnicos;
- V. Nombrar y remover, a propuesta de la Dirección General, a las personas que ocupen la titularidad de las dos jerarquías administrativas inferiores a las de esta y de la persona que ocupe la titularidad de la Procuraduría de Protección.
- VI. Las demás que le confieran la legislación aplicable.

**Artículo Octavo.** - La Junta de Gobierno celebrará como mínimo seis sesiones ordinarias por año y las extraordinarias que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

Existirá quorum con la mitad más uno de sus integrantes presentes.

**Artículo Noveno.** - Para ser Director General se requiere:

- I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos, con una residencia efectiva mínima en el Municipio de tres años al momento de la designación;
- II. Tener conocimientos y experiencia en materia de asistencia social;
- III. No haber sido condenado por delito intencional
- IV. No tener parentesco de consanguinidad ni afinidad con quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal, o de la Secretaria del Ayuntamiento.

eddan chavez

Monica Yañez Rios

Emelinda Chavez Diaz

Mario Tamez

Nubia Guadalupe Lopez

Carlos Sánchez

Mo. de la Luz Rodríguez S. Nubia Guadalupe Lopez M. Mariela Chaves



Quien ocupe la Dirección General del Organismo, será designado y removido libremente por el titular de la Presidencia Municipal.

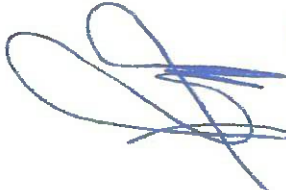
**Artículo Decimo.** - Quien ocupe la titularidad de la Dirección General del organismo, tendrá las facultades establecidas en el artículo 38 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.

**Artículo Undécimo.** - El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Tule contará con una presidencia, la cual será designada libremente por el Presidente Municipal.

Serán atribuciones de la Presidencia del Organismo las siguientes:

- I. Contribuir a la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio del organismo y el cumplimiento de su objeto;
- II. Emitir opinión y recomendaciones sobre los programas, informes y estados financieros del organismo;
- III. Apoyar las actividades del organismo y formular sugerencias tendientes a lograr un mejor desempeño, y
- IV. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las atribuciones anteriores

**Artículo Duodécimo.** - El Sistema podrá celebrar convenios de colaboración y coordinación con otros sistemas similares y/u otras instituciones para el eficaz cumplimiento de sus atribuciones.

  
Carlos Sánchez P.

Mario Zamora L. adan chavez  
Ermelinda Chavez Diaz Monica Yañez Rios  
Ma. de la Luz Rodriguez S. Nubia Guadalupe Treviño  
Marisol la Plata  
Carlos L. Sánchez

**Artículo Décimo Tercero.** - Las disposiciones contenidas en la Ley de **Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua**, que establezcan derechos y obligaciones para el Poder Ejecutivo del Estado o para su organismo descentralizado encargado de la prestación de los servicios de asistencia social pública, serán aplicables en lo conducente la Administración Municipal y su organismo descentralizado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Tule.**

**SEGUNDO.** - Envíese, por conducto de la Secretaria Municipal y del H. Ayuntamiento el presente punto de acuerdo al H. Congreso del Estado, para que se realice lo conducente, de conformidad con el artículo 68 de la **Constitución Política del Estado de Chihuahua**, así como el **Capítulo II del Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.**

**IV.-** En el **Cuarto** punto del orden del día, el C. Javier Rodríguez Chávez, Presidente Municipal solicita la Aprobación para que la Tesorería Municipal pueda realizar Transferencias entre cuentas contables y presupuestales que requieren saldo, dado que fueron ejercidos los presupuestos originales. Tomándose lo siguiente: \_\_\_\_\_

SECRETARIA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EL TULE, CHIHUAHUA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
C. ANDRÉS PORTINO JURADO  
**Acuerdo**

**Único.** - Se aprobó por **Unanimidad** que la Tesorería Municipal pueda realizar Transferencias entre cuentas contables y presupuestales que requieren saldo, dado que fueron ejercidos los presupuestos originales.

*Handwritten signatures and names on the right margin:*  
 Carlos Sánchez  
 Mario James C  
 Ekmelinda Chavez Diaz  
 Monica Yañez Rios  
 Nubia Guadalupe Lizama  
 Carlos L. Sánchez



V.- En el Quinto punto del orden del día, el C. Javier Rodríguez Chávez, Presidente Municipal solicita la revisión de la solicitud presentada por el C. José Ubaldo Chávez Chávez, a través de un oficio del Denuncio de un solar urbano ubicado en la calle sicomoro en el Barrio Jerusalem colonia Centro del Municipio de El Tule, Chih. con una superficie de 2- 23-01.54 hectáreas. En el cual solicita al Honorable cabildo la Acreditación de la Propiedad a su Nombre.

**Acuerdo**

Único. – Por Unanimidad no se aprueba el denuncio de Terreno Municipal, Promovido por el C. José Ubaldo Chávez Chávez; debido a que no se aclaró correctamente el origen de dicho terreno, ya que existe controversia de varios dueños de dicho Terreno.

Se deja a criterio del solicitante esclarecer esta situación vía judicial, para tratar de acreditar dicha propiedad.

Se anexa aviso de denuncia de Terreno Municipal.

VI.-En el Sexto punto de Asuntos Generales del orden del día no se trató ningún tema.

VII.- Siguiendo el mismo orden del día y para el desarrollo de Séptimo y último punto del día no habiendo otro asunto más que tratar y siendo las Once horas del día 15 Diciembre del 2021, se dio por terminada la Quinta sesión Ordinaria.

**SECRETARIO MUNICIPAL**



**C. ANDRES PORTILLO JURADO.**

**EL TULE, CHIHUAHUA.**  
Presidencia Municipal  
**SECRETARÍA**  
Administración 2021-2024

*Handwritten notes on the right margin:*  
Mario Jarama C  
Monica Yañez Rios  
Ma. de la Luz Rodríguez S. Nubia Guadalupe Ibarra C  
Ermelinda Chavez Diaz  
Carlos Sanchez P.  
adrian chavez

**FIRMAS DE LA QUINTA SESION ORDINARIA**

**15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**REGIDORES:**

C. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ SALCIDO

Ma. de la Luz Rodríguez S.

C. MARIO YAÑEZ CORRAL

mario yañez c

C. ERMELINDA CHAVEZ DIAZ

Ermelinda Chavez Díaz

C. NUBIA GUADALUPE LOZOYA CHAVEZ

Nubia Guadalupe Lozoya Ch.

C. ADAN CHAVEZ GUTIERREZ

adan chavez

C. CARLOS EFRAIN SANCHEZ PALMA

Carlos Sánchez P.

C. MONICA YAÑEZ RIOS

Monica Yañez Rios

C. CARLOS LIBRADO SANCHEZ SOSA

Carlos L. Sánchez Sosa

**SÍNDICA MUNICIPAL**

C. MARISELA CHAPARRO GONZALEZ

Marisela Chaparro G.

**PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. JAVIER RODRIGUEZ CHAVEZ.**

